



## Resolución Jefatural N° 115-2022-AGN/JEF

Lima, 3 de junio de 2022

**VISTOS** el Memorándum N° 115-2022-AGN/SG-OPP, de fecha 2 de junio de 2022; el Informe N° 222-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 3 de junio de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Jefatural N° 179-2021-AGN/JEF, de fecha 16 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 060: Archivo General de la Nación, en concordancia con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los créditos suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la ley anual de presupuesto del sector público;

Que el literal d del artículo 3 del Decreto Supremo N° 005-2022-EF precisa que para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del presente decreto supremo, no se considera: *“La incorporación de mayores ingresos públicos, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, derivados de transferencias financieras realizadas en el marco de convenios celebrados en materia de investigaciones sobre ciencia, tecnología e innovación tecnológica y productiva, así como procesos de formación, capacitación y evaluación en materia educativa, y de capacitación en competencias básicas y transversales para el empleo; así como los saldos de balance de las transferencias financieras realizadas por los pliegos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Locales”*;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 073-2021-AGN/JEF, de fecha 11 de agosto de 2021, se incorpora la donación dineraria de S/ 20,229.79 (veinte mil doscientos veintinueve con 79/100 soles) a favor del Pliego 060: Archivo General de la Nación del Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos – Programa ADAI para la ejecución del proyecto "Catalogación y digitalización de documentos en el Archivo General de Indias sobre la Independencia del Perú (1804-1823)";

Que mediante la Resolución Jefatural N° 050-2022-AGN/JEF, de fecha 24 de marzo de 2022, se remite al Ministerio de Economía y Finanzas la citada resolución a efectos que proceda la incorporación dineraria de los S/ 20,229.79 (veintemil doscientos veintinueve con 79/100 soles) a favor del Pliego 060:



Archivo General de la Nación del Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos – Programa ADAI para la ejecución del proyecto "Catalogación y digitalización de documentos en el Archivo General de Indias sobre la Independencia del Perú (1804-1823)";



Que en base a lo señalado por el Ministerio de Economía y Finanzas, corresponde precisar que el Archivo General de la Nación – AGN, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Archivos, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, tiene entre sus fines esenciales preservar, conservar, custodiar, defender, investigar, difundir y servir el Patrimonio Documental Archivístico del Perú; además de organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo; y velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre archivos y documentos;



Que, en ese sentido, en cumplimiento de sus responsabilidades el AGN participa como miembro del Programa Iberarchivos que permite incentivar lazos de solidaridad y fortalece las capacidades de los profesionales y la promoción de los archivos iberoamericanos de cualquier tipología, desde los archivos generales de la nación a los archivos municipales, pasando por archivos de instituciones de derechos humanos o de pueblos indígenas, entre otros. Asimismo, como miembro de la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) busca por su parte incentivar la comunicación y la cooperación entre todos los sectores de la comunidad archivística de los países miembros, mediante acciones como organizar congresos, seminarios y encuentros internacionales; el establecimiento de convenios y otros instrumentos de cooperación entre los responsables de archivos y organismos nacionales e internacionales; la divulgación de normas y estudios archivísticos actualizados y adecuados con la realidad, por último el Consejo Internacional de Archivos (ICA) dedicado a promover la conservación, desarrollo y utilización del patrimonio cultural archivístico mediante el desarrollo de capacidades en materia archivística y de ayuda a proyectos archivísticos;



Que, por lo anteriormente expuesto, mediante el Memorandum N° 115-2022-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que en el marco del numeral 24.2 del artículo 24 de la Directiva de N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, el AGN no se encuentra comprendido dentro de los límites establecidos en el literal d del artículo 3 del Decreto Supremo N° 005-2022-EF, lo cual permite la incorporación de la donación dineraria para la ejecución del proyecto "Catalogación y digitalización de documentos en el Archivo General de Indias sobre la Independencia del Perú (1804-1823)" del Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos – Programa ADAI por la suma de S/ 20,229.79 (veinte mil doscientos veintinueve con 79/100 soles) a favor del Pliego 060: Archivo General de la Nación;



Que mediante el Informe N° 222-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de la incorporación de mayores recursos públicos en el presupuesto del Archivo General de la Nación, por contar el procedimiento con sustento técnico, por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y legal acorde a la normatividad expuesta;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 005-2022-EF que establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otra disposición; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

### SE RESUELVE

**Artículo 1. Autorizar** la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 060: Archivo General de la Nación, del Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos – Programa ADAI, para el Año Fiscal 2022, por el monto de S/ 20,229.79 (veinte mil doscientos veintinueve con 79/100 soles), conforme al siguiente detalle:

#### INGRESOS

(EN SOLES)

Fuente de financiamiento: 4. Donaciones y transferencias

Rubro: 13. Donaciones y transferencias

1. Ingresos presupuestarios

1.4. Donaciones y transferencias

1.4.1. Donaciones y transferencias corrientes

1.4.1.2. De organismos internacionales

1.4.1.2.2. Otros organismos

1.4.1.2.2.99. Otros organismos internacionales

**TOTAL INGRESOS**

**S/ 20,229.79**

#### EGRESOS

(EN SOLES)

Sección primera : Gobierno Central

Pliego : 060 Archivo General de La Nación

Unidad ejecutora : 016 Oficina Técnica Administrativa

Categoría presupuestal : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

Producto/proyecto : SIN PRODUCTO

Actividad : 5004655 organización, descripción y servicios archivísticos

Fuente de financiamiento : 13 donaciones y transferencias

#### GASTOS CORRIENTES

2.3. Bienes y servicios

2.3.2.7.11.99. Servicios diversos

**TOTAL EGRESOS:**

**S/ 20,229.79**

**Artículo 2. Mantener** subsistentes los considerandos y lo resuelto en la Resolución Jefatural N° 073-2021-AGN/JEF, de fecha 11 de agosto de 2021, y la Resolución Jefatural N° 050-2022-AGN/JEF, de fecha 24 de marzo de 2022, que autorizaron primigeniamente la incorporación de mayores fondos





públicos en el presupuesto institucional del Pliego 060: Archivo General de la Nación, para el Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos – Programa ADAI para la ejecución del proyecto "Catalogación y digitalización de documentos en el Archivo General de Indias sobre la Independencia del Perú (1804-1823)".

**Artículo 3. Encargar** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que instruya a la unidad ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para la modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 4. Disponer** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



  
**Ricardo Arturo Moreau Heredia**  
**Jefe Institucional**  
**Archivo General de la Nación**